

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL SÉPTIMO LOTE DE LA CONVOCATORIA PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 (PROGRAMA IDAE-INDUSTRIA COMUNITAT VALENCIANA).

Visto el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana), en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 7 de abril de 2022, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un séptimo lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, publicadas en el BOE núm. 89, de 13 de abril de 2019.
- Convocatoria: Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (DOGV núm. 8605, de 2 de agosto de 2019).
- Presupuesto del programa: 30.310.000 euros (Línea presupuestaria S6849000 “Ahorro y eficiencia energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana),

RESUELVO:

1. Adjudicar el séptimo lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, recogidas en el Anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 1.128.457,08 euros.
2. Denegar las ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, a los solicitantes recogidos en el Anexo II, por los motivos allí indicados.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 36 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA 54269.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/196	A79245643	ELABORADOS CARNICOS MEDINA SAU	MEJORA DE LA TECNOLOGIA DE EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	València	1.206.402,00	264.985,65	21,96
E4IDIN/2019/215	A12017455	GRESPANIA S.A.	PLANTA CASTELLON. INSTALACIÓN DE SISTEMA AUTOMÁTICO DE PARO Y PUESTA EN MARCHA DE LA BOMBA PARA PRENSAS 1, 2 Y 3	Castellón De La Plana	25.235,00	7.570,50	30,00
E4IDIN/2019/227	A12003950	PERONDA CERAMICAS, S.A.	Mejora de la Eficiencia Energética en el proceso productivo de planta 1 y planta logística de Peronda	Onda	53.951,00	8.862,90	16,43
E4IDIN/2019/228	A12003950	PERONDA CERAMICAS, S.A.	Mejora de la Eficiencia Energética en el proceso productivo de planta 2 de Peronda	Onda	513.846,00	149.240,04	29,04
E4IDIN/2019/229	B03022449	GAVIOTA SIMBAC SL	Instalación de compresor de elevada eficiencia energética en planta de Salinas	Salinas	28.000,00	3.600,00	12,86
E4IDIN/2019/230	A96945530	FRESCOS Y ELABORADOS DELISANO, SAU	Mejora de la eficiencia en línea Skin + Flow Pack	Cheste	117.514,00	22.654,38	19,28
E4IDIN/2019/231	B54133053	TEXATHENEA, S.L	SUSTITUCIÓN DE ESTAMPADORA DIGITAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Villena	303.571,00	25.428,57	8,38
E4IDIN/2019/232	A08020729	MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, S.A.	Mejora de la eficiencia energética mediante la renovación del sistema de bombeo del proceso de refinado.	Mislata	37.335,00	5.500,80	14,73
E4IDIN/2019/234	B54133053	TEXATHENEA, S.L	SUSTITUCIÓN DE RAMES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Villena	900.000,00	112.000,00	12,44
E4IDIN/2019/235	B96480454	SP BERNER PLASTIC GROUP, S.L.	NUEVOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN PARA GARANTIZAR AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN SP BERNER	Aldaia	146.595,00	40.603,55	27,70
E4IDIN/2019/237	B54765029	ENEFLEX IBERICA SLU	SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA DE INYECCIÓN	Monóvar	206.314,00	61.894,20	30,00
E4IDIN/2019/238	A03080280	ALICANTE NONWOVENS, S.A.U.	SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORA	Campo De Mirra	26.279,00	2.320,71	8,83
E4IDIN/2019/239	A12006698	LA PLATERA, S.A.	INCORPORAR ECONOMIZADORES DE GAS EN EL HORNO DE COCCIÓN	Alcora, L'	60.300,00	18.090,00	30,00
E4IDIN/2019/241	B98066319	MUEBLES ROYFUR, S.L.	CUBIERTA TRANSLÚCIDA y SUBSTITUCIÓN LUMINARIAS	Silla	11.840,00	3.552,00	30,00

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/243	B96088851	TICPLAS R&D SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROCESO DE INYECCIÓN	Massanassa	215.000,00	64.500,00	30,00
E4IDIN/2019/244	B53110730	HILADOS BENISAIDO SL	MEJORA ENERGÉTICA EN PROCESO DE CARDADO DE FIBRAS TEXTILES	Muro De Alcoy	174.480,00	40.240,00	23,06
E4IDIN/2019/245	B98256696	IMPORTACO FOOD SERVICES SL	INSTALACIÓN ALUMBRADO LED CON COMUNICACIÓN DALI EN IMPORTACO FOOD SERVICE	Picassent	101.037,00	28.830,60	28,53
E4IDIN/2019/246	B12383998	TERMOPLASTICOS BENICARLO, S.L.	IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES PARA LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE INYECCIÓN	Benicarló	66.250,00	19.875,00	30,00
E4IDIN/2019/248	B12541637	SICER ESPAÑA COLORIFICIO CERAMICO, S.L.	AUTOMATIZACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE CONTROL DE 2 HORNOS DE FRITA CERÁMICA	Nules	159.566,00	47.869,80	30,00
E4IDIN/2019/249	A46415907	MANANTIALES DEL PORTELL, S.A.	Mejora del sistema del aire comprimido en Manantiales del Portell, SA	Chóvar	59.653,00	17.895,90	30,00
E4IDIN/2019/250	A12050050	COLORKER, S.A.	SUSTITUCION DE MAQUINAS DE IMPRESION ROTATIVAS POR MAQUINAS DE INYECCION EN LINEA DE ESMALTADO 4 COLORKER	Chilches	367.240,00	93.672,00	25,51
E4IDIN/2019/252	B12021424	SUPERCERAMICA, S.L.	SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE BAJA EFICIENCIA POR OTRO DE VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA	Alcora, L'	52.940,00	9.216,00	17,41
E4IDIN/2019/253	B12014270	PLANOMYR, S.L.	SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE BAJA EFICIENCIA POR OTRO DE VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA	Alcora, L'	66.300,00	10.876,40	16,40
E4IDIN/2019/254	B42655308	HEALTHY MATRIX WAREHOUSE SL	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INDUSTRIA	Mutxamel	37.735,00	11.320,50	30,00
E4IDIN/2019/255	B12541637	SICER ESPAÑA COLORIFICIO CERAMICO, S.L.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN UNA NAVE INDUSTRIAL	Nules	156.717,00	39.135,48	24,97
E4IDIN/2019/256	B12032827	INDUSTRIAL MARIN TEXTIL, S.L.	Sustitución de un compresor de aire por otro más eficiente	Castellón De La Plana	108.541,00	18.722,10	17,25
TOTALES del 2019 :					5.202.641,00	1.128.457,08	

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4IDIN/2019/240	B03788262	SUINSO, SL	182
E4IDIN/2019/242	A12057832	COLORES CERÁMICOS, S.A.	117
			151
E4IDIN/2019/251	B12032827	INDUSTRIAL MARIN TEXTIL, S.L.	117
			182
E4IDIN/2019/280	B42599340	FRIO EXPRESS MEDITERRANEO SL	151
			182

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, en el caso de que la actuación lo requiera.
146	El solicitante no se encuentra inscrito en uno de los CNAEs 2009 que indica la convocatoria para poder ser beneficiario
150	La inversión elegible del proyecto es inferior a la mínima establecida en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas financiadas con fondos comunitarios concedidas por esta u otra Administración.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
182	El ratio económico-energético calculado como, inversión elegible (€) dividido por el ahorro de energía final anual (tep), es superior al establecido en la convocatoria de ayudas para esta actuación
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4IDSG IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA - IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4IDSG/2019/13	B41520446	PUNT NOU, S.L.	151 182
E4IDSG/2019/14	B96601612	METALICAS MAGUISA SL	151 182

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, en el caso de que la actuación lo requiera.
146	El solicitante no se encuentra inscrito en uno de los CNAEs 2009 que indica la convocatoria para poder ser beneficiario
150	La inversión elegible del proyecto es inferior a la mínima establecida en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas financiadas con fondos comunitarios concedidas por esta u otra Administración.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
182	El ratio económico-energético calculado como, inversión elegible (€) dividido por el ahorro de energía final anual (tep), es superior al establecido en la convocatoria de ayudas para esta actuación
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas